



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.-

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA
DOCENTE A PROFESIONAL DE LA
EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL, **12 Abr 2012**

DECRETO EXENTO Nº 1923 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes Nºs. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto Nº 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. CUPRUM.-
- 5.- Certificado de Colegio Providencia de Parral (15.03.2012).-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Leyes Nºs. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. Nº 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- Que la profesional de la educación que se individualiza, ha acreditado con nueva documentación, los años de experiencia laboral anterior a su ingreso al Departamento de Educación Municipal de Parral, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede a rectificar la fecha de reconocimiento del bienio que se indica, y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

ECRETO:

- 1.- RECONOCESE, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el **01 de Abril de 2008**, al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede a rectificar la fecha de reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

01.- Nombre del Profesional : **ROSALINI JACQUELINNE AVILA BASTIAS.-**
R.U.T. : **8.767.615-3.-**
Establecimiento : **Escuela E-595 "Nider Orrego" comuna Parral.-**
Cargo : **Docente de Educación Básica.-**
Fecha de Ingreso Sistema : **01.03.1985.-**
Fecha Ingreso DAEM Parral : **01.03.2008.-**
Fecha cumplimiento bienio : **01.03.2011.-**
Nº Bienio Reconocido : **13.-**
Fecha cumple Bienio Nº 14 : **01.03.2013.-**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional de la Profesional de la Educación, antes individualizada, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002-001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL


 IUE/JCCC/JAMM/CMF/JAR/aesm.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Secreduc. Región del Maule.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Decretos Exentos.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO
 DAEM
 PARRAL
 y.º B.º Abogada DAEM.